REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

**SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. MARVIN UMAÑA, TRAMO DE CALLE ENTRE BO. LA ZONA Y BO. EL CENTRO Y NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE HACIA BO. LA BOMBA, ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA, CORTES.**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO,** Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en servicio de conformación de calle en Barrios y Colonias de Aldea Santiago del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

| NO. | FECHA | HORA/HOROMETRO | TRABAJO-LUGAR | TOTAL | PRECIO HORA | TOTAL LPS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 04-may-17 | 5074.8---5083.5 | CONFORMACION Y NIVELACION EN TRAMO DE CALLE ENTRE BO. LA ZONA | 8.7 | 1,400 | 12,180.00 |
| 2 | 05-may-17 | 5083.5---5092.4 | CONFORMACION NIVELACION EN ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA MARVIN UMAÑA #2 ALDEA SANTIAGO | 8.9 | 1,400 | 12,460.00 |
| 3 | 06-may-17 | 5092.4---5101.0 | CONFORMACION Y NIVELACION DE CALLE EN BO. EL CENTRO | 8.6 | 1,400 | 12,040.00 |
| 4 | 08-may-17 | 5101.0---5109.2 | CONFORMACION DE CALLE CENTRICAS EN COL. MARVIN UMAÑA #2 | 8.2 | 1,400 | 11,480.00 |
| 5 | 09-may-17 | 5109.2---5117.1 | REPARACION DE CALLE EN BO. LA BOMBA | 7.9 | 1,400 | 11,060.00 |
| 6 | 10-may-17 | 5117.1---5125.6 | REGADO DE MATERIAL SELECTO EN BO. LA BOMBA | 8.5 | 1,400 | 11,900.00 |
| 7 | 11-may-17 | 5125.6---5133.6 | REGADO DE MATERIAL SELECTO EN COL. MARVIN UMAÑA #2 | 8.0 | 1,400 | 11,200.00 |
| | | | | **58.8** | | **82,320.00** |

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 04 al 11 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 82,320.00** (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 151-17-10500-7226.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 03 de Mayo del año 2017.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante

José Mariano Godoy Godoy
Identidad. # 0801-1936-01980
Contratista

Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## REPARACION DE CAJA MECANICA DEL CAMION MERCEDES.

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO,** Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. MARLON RENE ROMERO URBINA** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés , y con Identidad # 0506-1973-00810, R.T.N # 05061973008106 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en reparación de caja mecánica del camión Mercedes con Placa **PBP1127** asignado al Depto. De Servicios Públicos utilizado en la recolección de basura domiciliaria del municipio.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 al 11 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 6,095.00** (SEIS MIL NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta del 1% equivalente a Lps. **53.00** ya que el contratista no posee constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Servicios Públicos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés,08 de Mayo del año 2017.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Marlon Rene Romero Urbina
Identidad. 0506-1973-00810
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## REPARACION E INSTALACION DE LAMPARAS EN ALDEA SANTIAGO, PIMIENTA, CORTES.

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO,** Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en reparación y cambio de 4 lámparas tipo canasta en la Esc. José Cecilio del Valle y reparación de 1 lámpara cobra de 400 watts frente a oficinas municipales en Aldea Santiago.
*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 09 al 11 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 2,300.00** (DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del 12.5% equivalente a Lps. **287.50** ya que no tiene constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 08 de Mayo del año 2017.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS DE AGUA

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO,** Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en reparación de líneas de panel de control de la Bomba de Agua de la Col Esquipulas.
*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 04 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 1,300.00** (UN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del 12.5% equivalente a Lps. **162.5** ya que no tiene constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Servicios Públicos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 02 de Mayo del año 2017.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## MANTENIMIENTO DE LAS CANCHAS DEL MUNICIPIO

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO,** Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Nacional de Elecciones de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en reparación de acometida y cambio de break en la cancha de futbol de la Col. Esquipulas.
*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 03 al 04 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 1,000.00** (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del 12.5% equivalente a Lps. **125.00** ya que no tiene constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 02 de Mayo del año 2017.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad # 0501-1960-01209
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

**SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN BO. EL PLAYON, COL. SAN ANTONIO, BO. EL TANQUE #1 Y BO. EL PLANTEL, PIMIENTA, CORTES**

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO,** Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en servicio de conformación de calle en Barrios y Colonias del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

| NO. | FECHA | HORA/HOROMETRO | TRABAJO-LUGAR | TOTAL | PRECIO HORA | TOTAL LPS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16-may-17 | 5133.6--5139.9 | CONFORMACION, NIVELACION DE CALLE EN BO. EL PLAYON SECTOR CENTRO DE SALUD | 6.3 | 1,400 | 8,820.00 |
| 2 | 17-may-17 | 5139.9--5148.4 | CONFORMACION, NIVELACION DE CALLE EN LA COL. SAN ANTONIO Y BO. EL PLAYON TRAMO CARRETERO QUE CONCETA CON LA CARRETERA CA5 | 8.5 | 1,400 | 11,900.00 |
| 3 | 18-may-17 | 5148.4--5155.8 | CONFORMACION DE CALLE EN BO. EL TANQUE #1 Y BO. EL PLANTEL | 7.4 | 1,400 | 10,360.00 |
| | | | | 22.2 | | 31,080.00 |

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 16 al 18 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 31,080.00** (TREINTA Y UN MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 151-17-10500-7226.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés 13 de Mayo del año 2017.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. #0501-1960-01209
Contratante

José Mariano Godoy Godoy
Identidad. # 0801-1936-01980
Contratista

Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra.

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## SERVICIO DE CONFORMACION DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLE DE LA COL. ALEMANIA #2, PIMIENTA, CORTES.

**NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO,** Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en servicio de conformación de calle la Col. Alemania #2 del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

| NO. | FECHA | HORA/HOROMETRO | TRABAJO-LUGAR | TOTAL | PRECIO HORA | TOTAL LPS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 22-06-17 | 5170.7--5177.0 | CONFORMACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN TRAMO DE CALLE DE LA COL.ALEMANIA #2 | 6.3 | 1,400 | 8,820.00 |
| | | | | **6.30** | | 8,820.00 |

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 22-24 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 8,820.00** (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 151-17-10500-7226.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Mayo del año 2017.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante

José Mariano Godoy Godoy
Identidad. # 0801-1936-01980
Contratista

Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## SERVICIO DE CONFORMACION, NIVELACION DE CALLE Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLES DEL BO. EL PLANTEL Y COL. HESBON, PIMIENTA, CORTES.

**NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO,** Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE,** y por otra parte el Señor **JOSÉ MARIANO GODOY GODOY** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés, con Identidad # 0801-1936-01980 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en servicio de conformación de calle en Barrios y Colonias del municipio de Pimienta, con la maquinaria Motoniveladora, detallados a continuación:

| NO. | FECHA | HORA/HOROMETRO | TRABAJO-LUGAR | TOTAL | PRECIO HORA | TOTAL LPS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 19-may-17 | 5155.8---5163.8 | CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN TRAMO DE CALLE DE LA COL. HESBON Y EN CALLE DEL BO. EL PLANTEL | 8.0 | 1,400 | 11,200.00 |
| 2 | 20-may-17 | 5163.8---5170.7 | CONFORMACION, NIVELACION Y REGADO DE MATERIAL SELECTO EN CALLES DE LA COL. HESBON | 6.9 | 1,400 | 9,660.00 |
| | | | | 14.9 | | 20,860.00 |

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 19 al 20 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de calles de **LPS. 20,860.00** (VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee Constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a cuenta No. 151-17-10500-7226.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 2,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Motoniveladora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No...: 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 18 de Mayo del año 2017.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante

José Mariano Godoy Godoy
Identidad. # 0801-1936-01980
Contratista

Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## MANTENIMIENTO DE LOS POZOZ Y BOMBAS DE AGUA

**NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO,** Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE**,** y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en cambio de fusibles en el pozo nuevo Santos Argueta y cambio de 2 fusibles en la Bomba de la Col. Alemania #2.
*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 al 30 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 2,600.00** (DOS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Servicios Públicos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Mayo del año 2017.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## MANTENIMIENTO DE LOS POZOZ DE AGUA

**NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO,** Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE**,** y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en reparación de acometida externa e interna y pruebas de funcionamiento en el pozo de agua #5.
*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 al 30 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 1,800.00** (UN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Servicios Públicos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Mayo del año 2017.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## CAMBIO E INSTALACION DE LLAVIN DE BRONCE EN LA PUERTA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL, PIMIENTA, CORTES.

NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO, Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Sr. TEOFILO ANTONIO REYES VELASQUEZ, quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en este Municipio, y con tarjeta de Identidad #0501-1975-03401, RTN 05011975034017, hemos convenido celebrar el presente contrato.

CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:

Por concepto de: Cambio e instalación de llavín de bronce en la puerta principal del Palacio Municipal.

**(NOTA) El costo de mano de obra incluye suministro de materiales.*

CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:

El Contratado se obliga a cumplir con el objeto del contrato, la duración de este contrato será a partir del 30 al 31 de Mayo del año 2017.

CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un valor de por mano de obra de LPS. 2,057.00 (DOS MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS) los que se le cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-14349.

CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:

En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratante.

CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá de supervisar el avance de la obra para realizar su respectivo desembolso, una vez presentada la estimación del avance de la misma.

CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION, SUPERVISIÓN:

Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:

Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado de Paz del Municipio de Pimienta, Cortés. y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:

Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 29 de Mayo del año 2017.

ALCALDE MUNICIPAL PIMIENTA CORTES

Sra. Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa Por Ley
Contratante

Sr. Teofilo Antonio Reyes Velásquez
Identidad # 0501-1975-03401
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA UNIDAD DE PROYECTOS CORTES

Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## REPARACION DE TRES LAMPARAS TIPO CANASTA, PIMIENTA, CORTES.

**NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO,** Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en reparación de tres lámparas tipo canasta en el Bo. El centro.
*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 23 al 24 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 2,100.00** (DOS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Mayo del año 2017.

ALCALDE MUNICIPAL PIMIENTA, CORTES

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA UNIDAD DE PROYECTOS

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS

**NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO,** Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE**,** y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en cambio de fusible en el tendido eléctrico en la Col. Alemania #2 ref. "El Conde", cambio de fusible en la bomba de agua del Bo. El Rastro y des habilitación de la línea primaria de la misma.
*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 30 al 31 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 2,800.00** (DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 29 de Mayo del año 2017.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ELECTRICAS

**NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO,** Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE**,** y por otra parte el **Sr. CIRO DE JESÚS ALBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Pimienta, Cortés , y con Identidad # 0502-1968-00978, R.T.N # 05021968009782 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en cambio de fusible y desmontaje y montaje de pararrayo en el tendido eléctrico de Bo. Suyapa.
*(Nota) El Trabajo de mano de Obra incluye suministro de materiales.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 29 al 30 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 1,800.00** (UN MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se le hará la retención ya que tiene constancia de pagos a cuenta #201-17-10500-20596.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 300.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 27 de Mayo del año 2017.

ALCALDE MUNICIPAL ALCALDE PIMIENTA CORTES

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante

Sr. Ciro de Jesús Alberto Duarte
Identidad. # 0502-1968-00978
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA UNIDAD DE PROYECTOS CORTES

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE DEL CAMION TOYOTA DYNA.

**NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO,** Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el **Sr. MARIO ALBERTO YANES SANCHEZ** quien se denomina EL CONTRATISTA mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en Villanueva, Cortés , y con Identidad # 0511-1981-01019, R.T.N # 05111981010194 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en reparación de motor de arranque, cambio de vendiz del camioncito Toyota Dyna con palca No. **PAG5745** asignado al Depto. De Servicios Públicos utilizado en la recolección de basura domiciliaria del municipio.

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida del 23 al 25 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por mano de obra de **LPS. 2,213.75** (DOS MIL DOSCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. Se le hará la retención del Impuesto Sobre la Renta del 12.5% equivalente a Lps. **276.71** ya que el contratista no posee constancia Electrónica de estar Sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 200.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá de dotar de sus herramientas necesarias para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No... 6 GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA:**
El contratista promete la calidad de su trabajo otorgando un periodo de 60 días de garantía a partir del día de la finalización del contrato, responsabilizándose hacer mejoras por desperfecto de mala calidad si sucediere durante su tiempo de garantía por fallas que sean únicamente por mala praxis de su oficio.

**CLAUSULA No.... 7 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Servicios Públicos, encargado de la supervisión y el departamento de Auditoria o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Mayo del año 2017.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa por Ley
Contratante

Sr. Mario Alberto Yanes Sanchez
Identidad. # 0511-1981-01019
Contratista

Henry Javier Rodas Andino
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## SERVICIO DE REPARACION DE CALLES EN BO. LAS FLORES Y BO. EL CENTRO ALDEA SANTIAGO Y ELABORACION DE DESAGUE EN BOMBA SANTOS ARGUETA, PIMIENTA, CORTES

**NOSOTROS DR. RAUL ALFREDO UGARTE FLORENTINO,** Mayor de edad, casado, hondureño, Doctor en Medicina y Cirugía de este vecindario con Tarjeta de Identidad # 0501-1960-01209, RTN #05011960012095 declarado Alcalde por el Tribunal Supremo Electoral de fecha 13 de Diciembre del 2013 según punto único de la Sesión Extraordinaria, por una parte quien actúa en carácter de representante legal de la Municipalidad de Pimienta, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en servicio reparación de calle en Bo. Las Flores Y Bo. El Centro Aldea Santiago y Elaboración de desagüe en bomba Santos Argueta, Pimienta, Cortes, detallado a continuación:

| | FECHA | HORA/HOROMETRO | TRABAJO-LUGAR | TOTAL | PRECIO HORA | TOTAL LPS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15-may-17 | 0472.0---0483.6 | REPARACION DE CALLE EN ALDEA SANTIAGO Y APERTURA DE DESAGUE EN BOMBA SANTOS ARGUETA. | 11.6 | 700 | 8,120.00 |
| 2 | 16-may-17 | 0484.0---0490.3 | REPARACION DE CALLE EN BO. LA BOMBA Y REPARACION DE CALLE BO. LAS FLORES ALDEA SANTIAGO | 6.3 | 700 | 4,410.00 |
| TOTALES**** | | | | **17.9** | | **12,530.00** |

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida 15 al 16 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **LPS. 12,530.00** (DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés,13 de Mayo del año 2017.

Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Identidad. # 0501-1960-01209
Contratante

Raúl Heriberto Duarte
Identidad. # 1508-1970-00090
Contratista

Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE PIMIENTA, CORTÉS
TELEFAX: (504) 2650-2180

# CONTRATO

## SERVICIO DE REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN COL. KILOMETRO 86 Y LIMPIEZA DE CUNETA, LIMPIEZA DE CUNETA EN COL. VILLAS DEL CARMEN Y REPARACION DE CALLE Y REPARACION DE CALLE EN COL. ALEMANIA #2 PARTE DE ARRIBA, PIMIENTA, CORTES

**NOSOTROS, LA SRA. JUANA ELIZABETH YANES BUESO,** Mayor de edad, casada, con profesión Perito Mercantil, con Tarjeta de Identidad # 0511-1953-00269, quien actúa en carácter de Alcaldesa por Ley de la Municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la ley de Municipalidades en sus artículos No.10 y 40 numeral 3 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, y por otra parte el Señor **RAUL HERIBERTO DUARTE** quien se denomina EL CONTRATISTA con domicilio en la Ciudad de Villanueva, Cortés, con Identidad # 1508-1970-00090 hemos convenido celebrar el presente contrato.

**CLAUSULA No... 1 OBJETO DEL CONTRATO:**
Consiste en servicio de reparación de calle principal en Col. Kilometro 86 y limpieza de cuneta, limpieza de cuneta en Col. Villas del Carmen y reparación de calle y reparación de calle en col. Alemania #2 parte de arriba, Pimienta, Cortes, detallado a continuación:

| | FECHA | HORA/HOROMETRO | TRABAJO-LUGAR | TOTAL | PRECIO HORA | TOTAL LPS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 23-may-17 | 0491.5---0499.8 | REPARACION DE CALLE PRINCIPAL EN COL. KILOMETRO 86 Y LIMPIEZA DE CUNETA | 8.3 | 700 | 5,810.00 |
| 2 | 24-may-17 | 0500.0---0508.5 | LIMPIEZA DE CUNETA EN COL. VILLAS DEL CARMEN Y REPARACION DE CALLE | 8.5 | 700 | 5,950.00 |
| 3 | 25-may-17 | 0508.5---0513.5 | REPARACION DE CALLE EN COL. ALEMANIA #2 PARTE DE ARRIBA | 5 | 700 | 3,500.00 |
| TOTALES**** | | | | **21.8** | | **15,260.00** |

**CLAUSULA No... 2 ALCANCE DEL CONTRATO:**
El Contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, en la fecha comprendida 23 al 25 de Mayo del año 2017.

**CLAUSULA No... 3 VALOR DEL CONTRATO:**
El contrato tendrá un valor por servicio de reparación de Calles de **LPS. 15,260.00** (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS) los que se cancelaran en un solo desembolso una vez supervisados y entregados los trabajos. No se hará la retención del Impuesto sobre la Renta ya que posee la Constancia de Pagos a Cuenta #201-17-10500-15800.

**CLAUSULA No... 4 INICIO DEL PLAZO DE MULTA:**
En caso que no cumpliera en la fecha establecida, se aplicara una multa de Lps. 1,000.00 por día de retraso por incumplimiento de la obra, siempre y cuando el atraso sea únicamente por parte del contratista.

**CLAUSULA No... 5 COMPROMISO DEL CONTRATISTA:**
El Contratista deberá utilizar la maquinaria Retroexcavadora para la ejecución de la obra.

**CLAUSULA No.... 6 PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN:**
Quedando el Sr. Henry Javier Rodas Jefe de Proyectos, encargado de la supervisión y el departamento de auditoría o cualquier institución contralor del estado podrá supervisar la obra durante su ejecución en cualquier momento.

**CLAUSULA No.... 8 TRIBUNAL COMPETENTE:**
Cualquier controversia derivada del presente contrato, se resolverá por la negociación directa entre el contratante y el contratista, de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial, para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del Juzgado Paz del Municipio de Pimienta, Cortés y/o Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo así mismo para todo lo no previsto en este contrato, las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

**CLAUSULA No....9 RATIFICACIÓN:**
Ambas partes Contratante y Contratista, manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos Ejemplares Originales, quedando uno en poder del Contratante y otro será entregado al Contratista, Pimienta Cortés, 22 de Mayo del año 2017.

Juana Elizabeth Yanes Bueso
Identidad. # 0511-1953-00269
Alcaldesa Por Ley
Contratante

Raúl Heriberto Duarte
Identidad. # 1508-1970-00090
Contratista

Henry Javier Rodas
Identidad # 0612-1982-00120
Supervisor de la Obra